

FE DE ERRATAS.

Pág.	Línea.	Dice.	Debe decir.
18	21	impone	imponen
24	33	nterpretación	interpretación
78	28	nos	no
83	6	industrial	individual
96	16	apercibir	percibir
110	31	lleve	llene
159	21	las	los
165	4	aquellas	aquellos

I

¿Qué es un Banco?

La espiración del plazo otorgado por el Código de Comercio para que los Bancos de emisión y descuento que no tuviesen concesión del Gobierno federal, diesen término á sus operaciones, á no ser sujetándose á un número infinito de taxativas que hacían imposibles sus funciones, ha traído al terreno de la discusión científica la cuestión trascendental de la libertad bancaria, como opuesta al viejo sistema del monopolio, que se ha querido implantar entre nosotros á despecho de las enseñanzas que otros pueblos que lo han ensayado ya, pueden proporcionarnos; y mucho más todavía, á despecho de las prescripciones de nuestra Carta política, que ha cuidado de consignar, además de las garantías que consagran el respeto á la vida del hombre, las que se refieren á la libertad de que ha de disfrutar para poder poner en ejercicio su actividad y contribuir al engrandecimiento y á la prosperidad de la República.

La cuestión bancaria tiene, para todos los países donde ha sido ya sabiamente discutida, un interés vivísimo, porque ella abraza todo lo que mira al desenvolvimiento del crédito, y por ende todo cuanto se relaciona con el desarrollo vigoroso que ha de dársele á la producción y á la riqueza; pero entre nosotros reviste aún

un interés mayor, porque además del problema económico que encierra, suscita una cuestión constitucional, que si poco ó nada habría de inquietar á los pueblos que aún conservan sus antiguas tradiciones monárquicas, para nosotros es de primer orden si deseamos y queremos la práctica de los principios bajo cuyo imperio estamos constituidos.

Mirada la cuestión bancaria bajo este doble punto de vista, ella se presenta á nuestro estudio erizada de mayores dificultades. Para resolverla será de todo punto indispensable no sólo tomar en consideración los principios que la ciencia económica ha proclamado ya como verdades axiomáticas, sino también las conclusiones de nuestra naciente jurisprudencia constitucional.

Llenos, pues, de desconfianza en nuestros escasos conocimientos, nos atrevemos á introducir nuestra hoz en miés ajena, guiados tan sólo por el aliciente irresistible que sobre nosotros ejercen los problemas económicos y constitucionales.

¿Qué es un Banco? ¿Cuáles son sus funciones? ¿Qué influencia ejerce sobre las transacciones comerciales y sobre la sociedad donde éstas se verifican? La respuesta que á estas preguntas pueda darse, es la base primera é indispensable para la solución de la cuestión bancaria; porque son tantas las ideas falsas ó erróneas que acerca de ellas se tienen, que precisa disiparlas ó rectificarlas.

Cuenta Wolowski que poco después de haber reunido, bajo el nombre de Banco de Francia, todas las Cajas de Descuento que existían en París, se quejaba Napoleon de que pocas gentes supiesen lo que era un Banco; porque ya existían graves preocupaciones sobre la inteligencia que debía de darse á estos agentes maravillosos del crédito, que venían á poner en circulación las riquezas futuras ó no realizadas todavía, impulsando de esta manera el desarrollo de los capitales. Pero en verdad, si eso causaba extrañeza al Primer Cónsul á principios de este siglo, debe el ánimo quedar suspenso cuando hoy, que ya casi llegamos al término de su último cuarto, se ven todavía aceptados muchos errores victoriosamente combatidos por la ciencia.

Con sobrada frecuencia se ha tomado *lo que es por lo que debería ser*; se ha confundido el hecho con el principio, y de lo que han llegado á ser los Bancos manejados por los gobiernos, se han sacado las bases sobre las cuales han debido descansar estas instituciones. ¡Error gravísimo y funesto! Los gobiernos que obedeciendo á su natural tendencia, han querido siempre absorber y ahogar todas las iniciativas del esfuerzo individual, y que ya so pretexto de pública utilidad, ó ya bajo la forma de impuestos, han estancado en su origen todas las industrias productivas, celosos del poder que el capital ejerce, no podían dejar de monopolizar los Bancos aún á riesgo de desnaturalizar sus principios, para privar á la producción de los beneficios que de ellos podía recibir, y convertirlos en fuente abundante de recursos, ya para organizar sus finanzas desarregladas, ya para emprender guerras inútiles suscitadas por la ambición ó para sostenerlas por necesidad.

De aquí ha nacido que los principios que los gobiernos creyeron indispensables á fin de organizar los Bancos para su servicio, se miren todavía como las bases únicas sobre que puedan descansar, sin reparar en que las instituciones de crédito, cualquiera que sea su género y cualquiera que sea su índole, tienen que regirse por sistemas radicalmente opuestos, según que se consagran al servicio de los gobiernos ó á satisfacer las necesidades de la producción y de la riqueza pública; porque mientras los unos han de obedecer á la centralización que han menester para contraer el interés individual, las otras necesitan del aire oxigenado de la libertad.

Que Guillermo III, consagrado á hacer á Francia una guerra impolítica y encarnizada, haya fundado el Banco de Inglaterra para salvar las dificultades financieras del tesoro inglés, obligando á sus accionistas á que todo su capital social de £1.200,000 fuese entregado al Estado: que Napoleon, obedeciendo á sus instintos ambiciosos de centralizar en sus manos todo poder, convirtiendo el crédito en una de sus poderosas legiones, haya establecido el Banco de Francia para apoderarse de todo su capital, obligándolo á comprar las rentas del Gobierno y á descontar al 6 por ciento

las obligaciones de los receptores generales, cuando nadie las hubiera tomado al 12 por ciento: que el Gobierno austriaco, para remediar en parte la bancarota á que lo había llevado el papel de curso forzoso que directamente había emitido, fundase el Banco Nacional á fin de que sus accionistas recogiesen los títulos fiduciaros depreciados; y que el Imperio ruso, en 1860, haya creado el Banco de Estado para liquidar y centralizar todas las obligaciones fiduciarias y la deuda flotante, no quiere decir que las instituciones bancarias sólo sirvan para auxiliar á los gobiernos que han llegado á la bancarota, ni que los principios en que ellos los hacen descansar sean á los que deban obedecer cuando se quiere que llenen el objeto primordial de sus funciones, que es convertirse en intermediarios entre los capitalistas y los comerciantes, en garantes de la buena fe y solvencia de los productores, para que les sea permitido conseguir el crédito necesario para llevar á término ulteriores operaciones que hagan reproductivo su trabajo, y en elementos poderosos para el desarrollo de la riqueza bajo todas sus múltiples manifestaciones.

Los Bancos en su origen han hecho conocer el objeto verdadero que como á instituciones de crédito les estaba reservado, antes de que los Gobiernos los hubieran puesto en explotación, y el estudio rápido que de sus operaciones se haga nos llevará fácilmente á apreciar su naturaleza y á comprender su exacto mecanismo.

La operación primera á que los Bancos se consagraron fué al comercio del cambio de las monedas de oro ó plata: su misión era, pues, facilitar el cambio de plaza á plaza, concentrando en sus cajas el numerario circulante á fin de aprovecharlo útilmente; pero esta operación, que los convertía en depositarios de todas las monedas que no fuesen indispensables para la compra ó venta de efectos y mercancías, los llevó de una manera insensible á desempeñar las funciones de cajas de ahorros.

Las gentes pobres, que merced al esfuerzo constante de un espíritu económico, habían procurado reunir un capital escaso que se sustraía de la circulación, haciéndolo del todo inútil, así como

los capitalistas que conservaban sin empleo una gran suma de numerario, fueron á llevarla en depósito á los Bancos, mediante una prima que obtenían como recompensa; y, como era natural, los que habían de menester de capital para movilizar sus empresas ó impulsarlas, tuvieron que acudir á los Bancos para obtenerlo, dejando en las manos del banquero una obligación ó una prenda que pudiese asegurar el reembolso.

De esta manera los Bancos abrazaron dos operaciones importantes: el cambio y el depósito, sirviendo de intermediarios entre los capitalistas y los comerciantes, ó entre éstos y los industriales ó agricultores, y poniendo en movimiento y haciendo productivos capitales que antes permanecían ociosos en las manos de sus ineptos poseedores, que no hallaban el modo de darles empleo, ó que, por su misma pequeñez, no se prestaban á encontrarlo fácil y seguro.

Este comercio á que los Bancos se consagraron en su principio, ha de haber prestado indudablemente grandes y notables ventajas, porque, sin crearlo, aumentaron la masa del capital en circulación, que es el que se derrama en corriente benéfica para fecundar el trabajo; pero como entonces no estaban todavía en uso los signos representativos de los valores monetarios, las libranzas, los pagarés á la orden, y los demás papeles de comercio encargados de ser la representación fiel de las obligaciones mercantiles contraídas entre unos comerciantes y otros, su servicio era muy restringido, y la masa de capital arrojada á la circulación, insignificante, porque escapaba á su acción la inmensa suma de capitales que existían bajo la forma de deudas del comercio.

Una vez generalizado el uso de las letras de cambio y de los pagarés ó billetes á la orden, los Bancos miraron ensancharse su esfera de acción; porque entonces ya no sólo prestaron el numerario de que eran depositarios bajo la simple garantía del solicitante, sino que asegurados de antemano por la obligación suscrita por el deudor primitivo, tuvieron la promesa de pago de dos interesados que recíprocamente habían de preocuparse en el cumplimiento del pacto celebrado. De este modo facilitaron la

circulación de estos títulos de crédito, dándoles, por medio del descuento, un valor de que antes carecían, porque el largo plazo á que la obligación estaba suscrita no representaba más que un pequeño quebranto que quedaba á favor del banquero.

Esta nueva operación de los Bancos es la que en nuestros tiempos ha llegado á alcanzar una mayor importancia, haciéndose el eje principal de sus negocios; sin embargo, en sus primeros años no dejó de ser de suma utilidad, porque el comerciante que hubiera vendido efectos al industrial mediante la obligación de pagar á una época determinada en la cual él ya hubiese podido elaborar sus artefactos para ponerlos á la venta, no se veía en la necesidad de guardarlo en sus cajas hasta la fecha del vencimiento, sino que mediante la intervención del Banco, que cobraba bajo la forma de descuento lo que él percibía como interés, podía realizar su obligación de pago para consagrarse á otro género de operaciones reproductivas y provechosas.

Esta función benéfica y sencilla era sin embargo muy onerosa por la intervención directa del numerario; porque no podía extenderse más allá del importe de las cantidades depositadas, y eso concertándolo cuidadosamente con la fecha del reintegro del depósito. Este inconveniente que era el valladar infranqueable de las operaciones de descuento, quedó vencido en parte con el crédito del establecimiento bancario, que vino á sustituir al numerario haciendo menos indispensable su uso y empleo. En vez de verificar entonces el descuento por medio de la entrega del numerario, los Bancos dieron, en cambio del efecto de comercio descontado, otra obligación de pago que reemplazase la primera y que contara con mayores probabilidades de aceptación; porque el banquero era más conocido y presentaba mayores garantías á los aceptantes de sus obligaciones.

Suplida de este modo la falta de la moneda para que las operaciones no hiciesen indispensable su uso, los Bancos dieron un gran paso en su desarrollo haciendo más benéfica su institución.

Mr. Coquelin, el autor clásico en materia de Bancos, explica esta nueva transformación con una claridad y sencillez que difícilmente

podríamos igualar. Dice: "Apenas puede concebirse cuán inútil llegaría á ser el empleo del numerario en las transacciones comerciales estando suplido su oficio por el papel de los comerciantes. Como cada uno de ellos daría y recibiría á su vez billetes, sucedería que era muy fácil hacer, en los días del vencimiento, la compensación de los unos por los otros, y por esta sola compensación las deudas y las obligaciones recíprocas quedarían extinguidas sin el empleo del numerario."

"Pero ésto supone, como es natural, que todos los comerciantes se conozcan entre sí, que compradores y vendedores separados y dispersos, como en realidad lo están, puedan siempre, en caso de necesidad, atribuirse y concederse recíproca confianza unos y otros. Esto supone, además, que la importancia de los billetes de que un comerciante es portador, concuerde siempre con las compras que quiere hacer ó con los pagos que tiene que verificar; que los billetes que ellos den ó reciban vayan á parar siempre á manos conocidas, donde fácilmente se les pueda seguir para volverlos á tomar; en una palabra, que las fechas de los vencimientos se relacionen. Así es necesario que las cosas se presenten en la realidad. A consecuencia, pues, de los obstáculos morales ó materiales de todo género que encuentra en el mundo comercial esta circulación libre y espontánea, el comercio tiene la necesidad de una asistencia extraña para favorecerla ó reemplazarla."

Estos inconvenientes son los que salvan los Bancos garantizando con su firma, ya conocida y respetada, las obligaciones recíprocas de los comerciantes, emitiendo ellos nuevas promesas de pago que se relacionan con las que ellos adquieren, desempeñando á la vez que el oficio de descontadores, el de aseguradores, sin dejar por ésto, como dice Coquelin, de ser los intermediarios encargados de facilitar el uso del crédito y de favorecer su empleo.

A pesar de este progreso, el billete emitido por los Bancos á plazo y en cambio de aquel al cual sustituían, no era el *billete de Banco* que ha llegado á ser el elemento indispensable de las operaciones de descuento.

II

Operaciones de los Bancos.

La emisión de un nuevo papel en cambio de los efectos de comercio descontados que facilitase las compensaciones que podían hacerse entre deudores recíprocos, evitando en cuanto fuese posible el empleo del numerario, fué un nuevo progreso y una preciosa conquista; porque permitió el desarrollo del descuento, que no habría de menester ya de especies metálicas para verificarse, y vino á colocar á las instituciones de crédito, no sólo como simples intermediarios entre los capitalistas ó los que por el ahorro lento y sucesivo habían logrado acaparar una pequeña fortuna y los comerciantes, sino también entre los comerciantes que ofrecían efectos de comercio y aquellos que los solicitaban.

Aunque la riqueza de un país no puede apreciarse por el valor que representan sus especies metálicas en circulación, sí puede determinarse en parte por la rapidez que la circulación puede llegar á adquirir y por las facilidades que puede presentar, y en este sentido sí puede decirse que la emisión de la obligación de pago en cambio de los efectos descontados, contribuyó al desarrollo de la riqueza; porque dando distinto empleo á los capitales, imprimiendo mayor actividad á los negocios, los obligaba á fecundar la produc-

ción y á pasar del estado de capitales por venir, al de capitales activos y presentes.

Sin embargo, este progreso no podía bastar á todas las necesidades del comercio; porque presentaba inconvenientes infranqueables, siendo uno de los principales el que una vez satisfechas las operaciones primeras á que daban lugar, las obligaciones de pago volvían á los Bancos, alejándose de la circulación.

Su forma, su misma naturaleza, las hacían inadaptables para las transacciones diarias y frecuentemente renovadas; porque además del vencimiento en una fecha determinada, el portador para entregarla en pago tenía que quedar ligado en la responsabilidad de la obligación hasta el día de su vencimiento por medio del endose. No podían, pues, sino con grave riesgo, pasar de mano en mano como el numerario, para llegar á extinguirse por medio de la compensación.

El servicio verdadero prestado por estas obligaciones fué, sin duda alguna, facilitar el cambio de plaza á plaza. Como una gran parte de los efectos de comercio descontados podían ser girados sobre plazas extranjeras, renovando en las cajas de los Bancos el numerario existente, se procuraron corresponsales que aceptasen aquellas obligaciones para hacer pagos, en cambio de las que ellos podían á su vez girar merced á una inteligencia recíproca.

Más tarde los graves inconvenientes de las promesas de pago emitidas en una justa correspondencia con las descontadas, se fueron subsanando para hacerlas entrar con mayores facilidades á la circulación.

“Para llegar á este resultado, dice Coquelin, la primera idea que se presenta es quitar á los billetes la carga del endose y desembarazar á aquellos que los toman del cuidado de firmarlos en cada traspaso. Esto lo hacen en general las Compañías, aún aquellas que, en los países donde el privilegio existe, están privadas del derecho de crear los billetes de Banco propiamente dichos. En lugar de limitarse, como los banqueros particulares, á poner su firma á título de garantía sobre los billetes que reciben, para arrojarlos en seguida á la circulación, ellas los retiran, los guardan en



sus carteras, y entregan á la circulación de la plaza otros billetes creados por ellos mismos, y con su sola firma. Fundándose en la idea muy justa de que la sola firma de una Compañía poderosa, afamada y conocida por todas partes, vale más que la de una multitud de endosantes particulares, de los cuales la mayor parte son desconocidos de los últimos tomadores, ellas se hacen las únicas garantes y responsables de éstos últimos, á fin de quitarles la obligación de endosar más tarde esos billetes, cuando quieran entregarlos á otros, y los declaran pagaderos al portador.”

La grave y trascendental cuestión de la responsabilidad á que quedaban afectos los endosantes de los papeles de comercio que les hacía cuidar de la solvencia, no sólo de aquel á quien se lo entregaban, sino de la de aquellos por cuyas manos hubiera pasado anteriormente, quedó vencida de esta manera; porque las Compañías de Banco desempeñaban por su propia cuenta estas inquisiciones para poder responder de la solvabilidad de los deudores primitivos, y se sustituían á ellos convencidos de que podrían dar cumplimiento á la obligación que contraían. Los billetes de esta naturaleza podían desempeñar en la circulación un papel más importante, pues aunque eran la representación ó el equivalente del efecto de comercio primitivo sobrecargado de trabas, la responsabilidad no perseguía á su tenedor, sino al establecimiento bancario; y aquel no tenía necesidad de suscribirlo para traspasarlo ó darlo en pago.

Importa mucho fijarse en la naturaleza de este billete, porque él ha sido la crisálida de la cual ha brotado después el billete de Banco propiamente dicho, y ella habrá de servir para desvanecer las ideas erróneas que sobre éste se tienen, desconociendo su origen y el por qué de su emisión. La operación que daba lugar á la emisión del billete simplemente al portador, es muy sencilla de explicar y en extremo fácil de comprender. El tenedor de una letra de cambio, de un pagaré representando la venta á plazo de mercancías, es decir, el portador de una obligación endosable que no quiere quedar sujeto á la responsabilidad del endose, y desea, para facilitar sus operaciones diarias, libertarse de los pagos que

tiene que verificar, acude al Banco en busca de la garantía que le da su solvencia demasiado conocida, y obtiene, en cambio de su obligación, otra que puede transmitir á sus acreedores por la tradición del título y declinando toda responsabilidad futura para con ellos. Esta operación, que parece ser única por su forma, es doble en el fondo, porque el tenedor de la obligación descontada ha hecho una cesión á favor del Banco, que si bien le permitirá salvar su responsabilidad para con sus acreedores subsecuentes, lo deja ligado para con él hasta el pago de la obligación cedida; y el Banco á su vez se ha convertido en su deudor, porque le entrega otra promesa de pago, de la cual él es el único responsable y garante. No se ha verificado en realidad más que un cambio de crédito y la sustitución mútua de un deudor por otro. El Banco, acreedor del que ha descontado su obligación, lo perseguirá hasta que ésta se haya pagado, y como deudor, será perseguido con el título por el portador á quien haya sido cedido. Es absolutamente lo mismo que si el endose se hubiera seguido verificando, con la sola diferencia de que el endose trae consigo mismo la caución, y la tradición la hace inútil sin desvirtuar la obligación.

Las funciones que este billete ha desempeñado en la circulación, han sido múltiples y varias, facilitando el ahorro del numérico. La seguridad de que el Banco que lo hubiere emitido habría de pagarlo á su vencimiento, permitía, á diferencia de lo que pasa con los pagarés ordinarios, que el aceptante no se preocupase de la solvencia de aquel que se lo entregara, y por consiguiente que no le impusiese una disminución de valor en proporción al riesgo que habría de correr; de manera que el capital futuro representado por el billete, se convertía en un capital activo sin sufrir los quebrantos sucesivos del efecto de comercio.

Sin embargo, y á pesar de todas estas ventajas que el billete al portador ha podido proporcionar por su fácil trasmisión que no experimenta traba ni dificultad, dejaba en pié el inconveniente del vencimiento á un término más ó menos prolongado, que era el sello indeleble de su origen: la venta á plazo de mercancías.

Para vencer este último obstáculo, nació el billete pagadero á

la vista y al portador, que ha venido á operar una nueva transformación en las transacciones mercantiles, dando un nuevo ensanche á la circulación de los valores estancados, y movilizandolos capitales para hacerlos productivos por el empleo á que pueden ser destinados.

El billete de Banco ha logrado alcanzar sobre los demás una incomparable superioridad, y es la de representar siempre y á cada momento un capital activo, cosa que á los otros no les es dado sino el día del vencimiento en que se cobran.

Antes de entrar al estudio detenido y minucioso del billete de Banco, así como al de las operaciones que dan origen á su emisión, y sin las cuales no puede concebirse, conviene resumir todo lo dicho anteriormente para fijar en breves palabras no sólo la naturaleza é índole de los Bancos y el papel que desempeñan, sino también la de los diferentes títulos comerciales, de los cuales el billete no es más que una transformación.

Dado el estudio de las operaciones que de los Bancos hemos hecho anteriormente, se comprenderá con facilidad que ellos toman distintos nombres y desempeñan diversas funciones, según el género de negocios á que se consagran, y que así se llamarán, ya de descuento, de cambio, de depósito y de emisión ó circulación; pero considerados bajo un punto de vista más general, los Bancos son las instituciones encargadas de movilizar los capitales estancados por medio del crédito para arrojarlos á la circulación y hacerlos productivos, fecundando el trabajo humano. Esta tarea la desempeñan, sirviendo de intermediarios, ya entre los capitalistas y los industriales cuando reciben de unos sus depósitos para entregarlos á los otros, bajo la forma de préstamo á interés, ya entre unos comerciantes y otros cuando descuentan efectos de comercio entregando en cambio promesas de pago, ó ya entre los comerciantes de una plaza y otra, garantizando y facilitando los cambios. Estas operaciones traen consigo el empleo de diferentes valores ó efectos comerciales, á saber: el cheque, el pagaré á la orden y la letra de cambio.

Son los cheques billetes pagaderos al portador y á la vista,

que representan el depósito que en numerario conserva su librador en el establecimiento bancario á cuyo cargo lo gira. Stanley Jevons hace notar que la semejanza que existe entre él y el billete de Banco propiamente dicho, es de tal naturaleza que puede á veces sustituirlo en la circulación, á no ser en el caso en que se le gire por sumas elevadas á que el billete no alcanza comunmente; pero su diferencia consiste en que es el instrumento casi necesario del depósito, porque representa ya una parte ó el todo de la suma entregada en el Banco, y si su cobro no se hace en el término de un breve plazo, puede desaparecer con gran facilidad la garantía que lo hace aceptable, sin que el establecimiento tenga ninguna responsabilidad, porque no garantiza su pago.

El pagaré á la orden es el signo representativo de toda venta á plazo, ó como dice Hamon, es el reconocimiento del cambio de un valor futuro ó indisponible contra un valor actual y disponible. Este título desempeña las funciones que á la moneda no le es dado llenar, porque él sirve para comprobar la falta de numerario del otorgante, siendo al mismo tiempo la garantía de que á su vencimiento habrá de pagarse el importe de la venta ó deuda que le ha dado origen. Los inconvenientes que este valor presenta para su circulación, los hemos analizado ya, marcando á su vez el progreso realizado con el billete de Banco, con cuya invención han quedado subsanados.

“La letra de cambio, dice Stanley Jevons, es una orden dada á una persona para pagar una cierta suma á su tenedor legítimo, á un cierto día indicado en el título. Si ella es pagadera á la vista, no difiere en apariencia de un cheque ó un pagaré á la orden, salvo el que es girada comunmente á cargo de personas que tienen menos crédito que los banqueros muy conocidos. Si no es pagadera á la vista, el tiempo que debe pasar entre el día fijado para el pago y el día de la emisión, varía, y el dinero no puede ser reclamado en el intervalo. Así, una letra de cambio produce en general un interés, ó más bien se la compra con un descuento suficiente para conservarla sin pérdida hasta el vencimiento. Para valuar las probabilidades de pérdida, es necesario estimar tanto como sea posible

el tipo de interés que será generalmente admitido en el intervalo, y así el valor de la letra cambiará según una multitud de circunstancias.”

Pero como su mismo nombre lo indica, este papel es el signo de la operación de cambio de una plaza á otra, y ésto es lo que lo distingue de los demás valores comerciales.

Encargados, pues, los Bancos de verificar esta serie de múltiples operaciones, y centralizando en sus manos el descuento y la emisión, el cambio y el depósito, con los papeles de comercio que son los signos indispensables de todas ellas, están llamados á ejercer una poderosa influencia en las sociedades donde se establecen; porque al transformar las transacciones mercantiles, haciéndolas más rápidas, y al conceder á los industriales y comerciantes el crédito necesario para que den mayor extensión á sus negocios, pueden ocasionar quebrantamientos súbitos y males de tal naturaleza graves, que conmuevan todas las fortunas particulares.

Al mismo tiempo empleados como compensadores y reguladores de la circulación, ejecutando sus operaciones conforme á la índole á que ellos obedecen y al papel que les toca desempeñar, contenidos en los justos límites que las necesidades del comercio les impone y á que el interés individual en lucha los reduce, vienen á ser los encargados de impartir un benéfico auxilio á la producción, aumentando de este modo la riqueza pública, y de hacer menos sensibles los bruscos cambios del interés del dinero, que se resienten más á medida que el exceso de las importaciones tiene que pagarse con una parte del numerario circulante.

Hemos analizado, pues, lo que son los Bancos, los diferentes títulos de valores que emplean para sus operaciones, y la influencia que ejercen sobre las sociedades en cuyo seno están llamados á funcionar. Réstanos tan sólo explicar la naturaleza del billete de Banco, para entrar al estudio del mejor sistema á que los Bancos deben sujetarse para llenar mejor el objeto de su institución.

III

El descuento y la emisión.

¿Cuál de las operaciones que hemos analizado da origen á la emisión del billete de banco? ¿Cuál es su naturaleza?

Dameth, en su Curso sobre los Bancos Públicos de Emisión, dice: “La emisión del billete de Banco tiene lugar en principio por el descuento del papel de comercio y no por otra cosa, á no ser que se quiera falsear el mecanismo de la operación y desnaturalizar la institución que está encargada de ella. El billete de Banco es, pues, empleado en el descuento del papel de comercio; en consecuencia, la cartera del Banco se aumenta con papel descontado en proporción exacta de la emisión. Se ve que así el *activo* compensa siempre al *pasivo*, con esta diferencia, en cuanto á la disponibilidad: que la cartera no es realizable sino á medida que llega el vencimiento de los efectos que encierra, mientras que la totalidad de los billetes emitidos es constantemente exigible.”

Este principio expuesto con sobrada claridad, ha sido, sin embargo, desconocido por hombres de verdadero genio, que preocupados por el oficio que el billete desempeña en la circulación, han creído ver en su emisión funciones distintas y separadas de las del descuento. En el estudio histórico que hemos hecho de las operaciones de los Bancos, hemos visto que cuando el descuento